SUPERVISIÓN N° 001

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO N°	**008-2025**	Fecha contrato	16 DE JULIO DE 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA		
NIT. CONTRATANTE	824.001.602-8		
CONTRATISTA	GUSTAVO ALBERTO CASTRO CORDOBA		
NIT / CC No CONTRATISTA.	77.031.724		
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS / CC. 72.247.837		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, PODA DE ARBUSTOS Y ÁRBOLES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA.		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00)M/C		
VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DIAS		
FECHA DE INICIO	16 DE JULIO DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A		
ADICIONAL (EN VALOR)	($0)		
ADICION (EN TIEMPO)	N/A		
FECHA DE SUSPENCIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIO	N/A		
FECHA DE TERMINACION	N/A		

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Obligaciones del contrato
1. Realizar la poda de arboles 2.Realizar la poda de arbustos 3.Realizar la poda en los céspedes 4.Realizar la recolección de los residuos vegetales. 5.Limpieza de la Acequia 6.Atender las recomendaciones del supervisor del contrato. 7.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 8.Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 9.Informar inmediatamente a la I.E. y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 10.Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Realizó la poda de arboles 2.Realizó la poda de arbustos 3.Realizó la poda en los céspedes 4.Realizó la recolección de los residuos vegetales. 5.Limpió de la Acequia 6.Atendió las recomendaciones del supervisor del contrato. 7.Obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 8.Informó oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 9.Informó inmediatamente a la I.E. y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 10.Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), correspondiente al periodo ejecutado por el contratista:

OBLIGACIONES PRESTACIONALES	CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VALOR DEL I.B.C
		$2,000,000
Mes de salud y pensión	**JULIO DE 2025**	
SEGURIDAD SOCIAL	**PLANILLA N°**	**VALOR DEL APORTE $580,500**
Salud	9490303604	$250,000
Pensión	9490303604	$320,000
Riesgos Laborales	9490303604	$10,500
PARAFISCALES	**PLANILLA N°**	**VALOR DEL APORTE $ $ 0.oo**
Sena	-	$ 0.oo
Icbf	-	$ 0.oo
Caja de Compensación Familiar		$ 0.oo

2. AVANCE FINANCIERO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Nº	009	VALOR	$ 5.000.000	FECHA	07 DE JULIO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL					
Nº	010	VALOR	$5.000.000	FECHA	11 DE JULIO DE 2025

+

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- ADICION					
Nº	N/A	VALOR	0	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL – ADICION					
Nº	N/A	VALOR	0	FECHA	N/A

CONCEPTO	VALOR/N. A
ANTICIPO	$0,00
PAGOS ANTERIORES ACUMULADOS	$0,00
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$5.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$5.000.000,00**

3. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a la información anteriormente suministrada en mi calidad de Supervisor (a), certifico que durante el periodo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió totalmente y oportunamente con las obligaciones suscritas en el contrato de la referencia y cumplió con el pago de Seguridad Social y/o parafiscales correspondiente al mismo periodo, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, Artículo 23 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1703 del 2002 y demás leyes y Decretos que lo reglamenta.

Por lo anterior, el suscrito autoriza el pago establecido en la cláusula 2° del respectivo contrato por valor CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/C

Dado en el municipio de Valledupar Cesar, el cinco (14) de agosto 2025.

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
Supervisor